

se pda formar el Ynventario que deba dirigirse al
Gobierno: los S. S. Lyada y Felix individuos de la Com.
abundaron en las mismas ideas y la R. C. S. de la Real Audiencia que
viendo entre los perjuicios de que se privaron los S. S.
de la Comision, acuerda facultarla competentemente
para que en la casa Colegio de la Purissima Concepcion
los coloque de modo que tengan por concurrencia, des-
pachando un libramiento de seis cientos y para
q. satisfaga los gastos indispensables q. ocurran.

La poca concurrencia de Señores S. S. con moti-
supremo vo de los coleros extraordinarios q. se adverten, y
de unos por hallarse algunos Señores ausentes estimularon
a la R. C. S. de la Real Audiencia, a acordar la suspension de punto
ordinaria, sea parada la Comisula, segun costum-
bre, citandose solo a alguna extraordinaria cuando
la perentividad del negocio lo exigiere.

Con lo que termino la presente.

Diego Garcia
de Araya
Suio